

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 29 DE OCTUBRE DE 2009**

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Pedro María Zabalo Uribe
D. Raúl Barrena González (19:40)
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión extraordinaria de 14 de octubre de 2009. Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación al Acta, al no efectuarse ninguna queda aprobada el Acta.

A) ALCALDÍA

2.- DECLARACIÓN ANTE LA SITUACIÓN DEL CENTRO PSICOGERIÁTRICO JOSEFINA ARREGUI.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente declaración:

“La Fundación ARFE- Felipe Lecea es una institución sin ánimo de lucro que gestiona y es titular en la Comunidad Foral de Navarra del Centro Psicogeriatrico “Josefina Arregui”. Este centro ofrece, entre otros servicios, atención sanitaria en régimen de hospitalización de corta estancia a pacientes psicogeriatricos, especialmente síndromes demenciales (enfermedad de Alzheimer u otras)

y otros trastornos psiquiátricos que precisen cuidados ó vigilancia somática, siendo en la actualidad el único centro sanitario navarro especializado en este tipo de pacientes.

El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua reconoce la labor profesional y de servicio ofrecida por este centro en los últimos 15 años al tratarse de un centro pionero y de referencia para el tratamiento de pacientes en la especialidad de geriatría y de demencias en particular. Asimismo debemos destacar que es uno de los pocos servicios especializados que tenemos en Sakana.

El Gobierno de Navarra concretamente el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea firmó en el 2006 un convenio con dicha fundación que acaba el 31 de diciembre de 09 y que afecta única y exclusivamente a una parte del servicio de hospitalización de corta estancia, no estando incluido en el mismo el servicio de consultas externas ofrecido por el centro ni tampoco el tan necesario Centro de día, único en el valle.

Desde este Ayuntamiento creemos que en la negociación del nuevo concierto es el momento de crear un modelo estable de financiación tanto de la Hospitalización, consultas externas como del Centro de día para que el mencionado “Josefina Arregui” pueda así garantizar los servicios que viene prestando y del cual no se benefician únicamente las personas de Sakana sino de toda Navarra. No entendemos ni compartimos que un centro de estas características esté a expensas de subvenciones de empresas de la zona ó del programa “Tú eliges tú decides de CAN”, cuando hablamos de salud y de atención hospitalaria.

Por todo ello, el Ayuntamiento de ALTSASU/ALSASUA formula la siguiente:

DECLARACIÓN:

1.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua solicita al Departamento de Salud-Osasunbidea que asuma toda la atención sanitaria en régimen de Hospitalización de corta estancia del Centro psicogeriatrico “Josefina Arregui”.

2.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua reclama al Departamento de Salud-Osasunbidea que posibilite el mantenimiento del servicio de consultas externas a partir de 2010 asumiendo el coste derivado de dicho servicio prestado en el Centro psicogeriatrico “Josefina Arregui”.

3.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua reclama al Departamento de Asuntos Sociales que realice un concierto con el Centro de día ubicado en el Centro psicogeriatrico “Josefina Arregui” para, aprovechando este recurso ya existente, garantizar este servicio social tan imprescindible para la zona.

4.- Asimismo, este Ayuntamiento solicita al Departamento de Asuntos Sociales que realice un estudio de necesidades de plazas necesarias de Centros de día de acuerdo con la Ley de Dependencia, y valore en función del mismo la posibilidad de ampliar el referido centro de día a fin de satisfacer las necesidades de las localidades del valle.

5.- Remitir esta Declaración a la Asamblea General de la Mancomunidad para su adhesión así como a las Mancomunidades de Servicios Sociales del valle; a la Consejera de Salud; a la Consejera de Asuntos Sociales así como a los medios de comunicación social”.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE SALUD.

Por lo expuesto, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Designar a D. Arturo Carreño Parras como representante del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en el Consejo de Salud de la zona básica, en sustitución de Dña. María Josefa Notario Grados.

2.º Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo al Centro de Salud de Altsasu/Alsasua.

B) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

4.- APROBACIÓN DE LAS INCORPORACIONES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2008 AL 2009.

Sometido a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar los expedientes de incorporaciones de crédito del ejercicio 2008 al 2009 conforme al cuadro adjunto:

| CÓDIGO 2007 | OBRA | CRÉDITO A INCORPORAR | FINANCIACIÓN | | | | | | |
|--------------|----------------------------------|----------------------|----------------------|-------------|------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| | | | SUBVENCIÓN GOB. NAV. | VENTA SUELO | PRÉSTAMO | REM. TES. FIN. AFEC. | REM. TES. RECUR. AF. | REM. TES. GTOS. GEN. | REPERC. URBAN. |
| 1-4210-62201 | CENTRO 0-3 AÑOS | 47.137,50 | 30.639,38 | | | | | 16.498,12 | |
| 1-4320-60108 | PLAN C. - EJECUCIÓN ZONA CENTRO | 1.463.839,71 | 1.024.687,80 | | 439.151,91 | | | | |
| 1-4320-60110 | PLAN C. - ESTACION Y FELIX ARANO | 984.115,58 | 688.880,91 | | 295.234,67 | | | | |
| 1-4320-64803 | REPARCELACIÓN DERMAU | 1.546.377,92 | | | | | | 9.278,27 | 1.537.099,65 |
| 1-4320-64805 | REPARCELACIÓN LEZALDE | 2.216.049,27 | | | 181.494,44 | | | | 2.034.554,83 |
| 1-4320-64806 | REPARCELACIÓN OTADIA | 1.126.808,68 | | | 156.513,73 | | | | 970.294,95 |

| | | | | | | | | | |
|--------------|-----------------------------|---------------|--------------|------|--------------|------|-----------|-----------|--------------|
| 1-4320-64807 | DESARROLLO URB. ZELANDI | 3.411.197,24 | | | | | | | 3.411.197,24 |
| 1-4320-64809 | ESTUDIO SECTOR 2 ARKANGOA | 64.000,00 | | | | | 64.000,00 | | |
| 1-4410-62102 | EVACUACIÓN BARRIO ESTACIÓN | 143.642,54 | 100.549,78 | | 43.092,76 | | | | |
| 1-4521-62201 | ARREGLO CUBIERTA POLIDEPOR. | 49.845,95 | | | | | | 49.845,95 | |
| | | 11.053.014,39 | 1.844.757,87 | 0,00 | 1.115.487,51 | 0,00 | 64.000,00 | 75.622,34 | 7.953.146,67 |

11.053.014,39

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento.

5.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL PARA EL CURSO 2009/2010.

Desde la Escuela Infantil Municipal Txirinbulo se presenta relación de tarifas para la fijación de precios públicos de aplicación al curso 2009/2010.

Las tarifas se corresponden con las aprobadas por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para ese periodo.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 15 de octubre de 2009, el Pleno, por unanimidad:

1.º Aprobar los precios públicos para el curso 2009/2010 para el servicio de Escuela Infantil, quedando como se detallan a continuación:

TARIFAS: Fijadas por convenio con el Gobierno de Navarra, Sección de Familia del Departamento de Bienestar Social para 6 horas.

IMPORTE RENDIMIENTO INTEGRAL ANUAL

| TRAMOS DE RENTA | | ESCOLARIDAD |
|---------------------------|--------|-----------------|
| Renta per cápita familiar | | Tipo de jornada |
| Desde | A | Reducida |
| Mayor de | 15.000 | 197 € |
| 12.401 | 15.000 | 177 € |
| 10.701 | 12.400 | 147 € |
| 9.301 | 10.700 | 121 € |
| 7.981 | 9.300 | 92 € |
| 6.651 | 7.980 | 76 € |
| 5.501 | 6.650 | 57 € |
| 4.501 | 5.500 | 45 € |
| 3.351 | 4.500 | 33 € |
| Menor de | 3.350 | 16 € |

- Las familias que tengan dos hijos/as asistiendo al Centro, tendrán una reducción del 50% de la tarifa que les corresponda por el segundo hijo/a, siendo ésta como mínimo igual a la tarifa inferior establecida según el tipo de jornada.

- Las familias con 3 o más hijos/as asistiendo al Centro tendrán la reducción señalada en el apartado anterior por el segundo hijo/a, y la tarifa inferior establecida según el tipo de jornada, por el tercer hijo/a y siguientes.

- A efectos de esta Orden Foral se considera renta per cápita anual a la cantidad que resulte de dividir la base imponible de la unidad familiar de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2008; ó, en su caso, la cantidad de ingresos justificados del año 2008, por el número total de los miembros de la familia en el momento de realización de la matrícula. En todos los casos se considerará la declaración, o los ingresos justificados, de padre y madre, excepto cuando exista sentencia de separación, divorcio, o medidas legales para hijo extramatrimonial. En dichos casos se considerará la declaración del progenitor que ostente la guarda y custodia del niño/a, añadiendo a su base imponible la cantidad económica anual estipulada en la sentencia.

- A quienes no presenten, dentro del plazo que se establezca, la declaración o justificantes de ingresos del año 2008, se les aplicará la cuota máxima del tipo de jornada matriculado.

- Las tarifas se establecerán en el momento de la matriculación y no podrán modificarse durante el curso 2009/2010.

- La formalización de matrícula conlleva el compromiso del pago de las once mensualidades completas de escolaridad del curso, salvo por causas no imputables a los usuarios o en casos de baja voluntaria por causas justificadas.

- En el caso de que la matriculación se efectúe una vez iniciado el curso, el pago de las tarifas se realizará desde la incorporación del niño/a al centro. Si esta incorporación se produce después del día 15 del mes, la primera mensualidad será el 50% de lo que corresponda.

2.º Proceder a la publicación en el BON de los precios señalados.

3.º Dar traslado el acuerdo a la Escuela Infantil y al Área de Hacienda del Ayuntamiento.

C) ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

6.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

La Comisión de Organización y Recursos Humanos, reunida con fecha 13 de octubre de 2009, dictaminó favorablemente el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Altsasu/Alsua.

Siguiendo dicho dictamen, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud.

2.º Designar como integrantes del mismo, por la representación del personal a D. Félix Benjumea Motino, D. Javier Gracia Garde y D. José Antonio Vilas Mérida, y por la representación del Ayuntamiento a D. Isaac Valencia Alzueta, D. Mariano García Garrancho y D. Arturo Carreño Parras.

D) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

7.- SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO FIN DE OBRA C/ ESTACIÓN Y FÉLIX ARANO.

Vista la solicitud de ampliación de plazo de seis semanas para la finalización de obra denominada "Renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la C/ Estación y Félix Arano" por parte de la empresa Zaraz S.L., y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 18 de octubre de 2009, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

1.º Acceder a la solicitud de ampliación de plazo presentada por la empresa Zaraz S.L. para la obra denominada "Renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la C/ Estación y Félix Arano", por lo que la obra deberá estar finalizada el 1 de diciembre de 2009, advirtiendo que a partir de esta fecha comenzarán a aplicarse las sanciones por demora correspondientes.

2.º Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

E) AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

8.- FIJACIÓN DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS COMUNALES EN LOS TÉRMINOS DE SIASBURU-LARREZABAL Y SANTA LUCÍA.

Sometido a votación y siguiendo la propuesta de la Comisión de Montes de 14 de octubre de 2009, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar los siguientes criterios para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos comunales en los términos de Siasburu-Larrezabal y Santa Lucía:

- a) Estar empadronado como mínimo dos años.
- b) El volumen de ingresos procedente exclusivamente de la actividad ganadera, en el sentido de que a mayor porcentaje de ingresos procedentes de esta actividad, más puntuación se obtendrá.
- c) Número de cabezas que tenga cada uno de los concursantes, respetando el tope de la carga ganadera.

F) DESARROLLO ECONÓMICO

9.- APROBACIÓN DE HORARIO DE CARGA Y DESCARGA.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar como horario de carga y descarga de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00.

2.º Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Comerciantes, ordenar la publicación de la misma mediante Bando municipal, así como dar traslado de la misma al Área de Desarrollo Económico, a los efectos oportunos.

10.- APROBACIÓN DE FESTIVIDAD LOCAL PARA 2010.

Con fecha 5 de octubre de 2009 ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento comunicación del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra (Sección de Relaciones Laborales) por la que se requiere la remisión al citado Departamento de la propuesta de festividad que ha de regir en esta localidad, con indicación de fecha y conmemoración.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Proponer como fecha de festividad local el día 29 de junio (martes), festividad de San Pedro. No existen concejos integrados en este Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra (Sección de Relaciones Laborales) del Gobierno de Navarra, a los

efectos oportunos.

G) OTROS

11.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

- RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO:

12.- MOCIONES:

- *NABAI. AMENAZAS DE FALANGE.*

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción:

Zoritzarrez, Osoko Bilkura honetan faxismo eta ultraeskuin ingurutik datozen sabotai eta erasoak eztabaidatu behar izan ditugu, joan zen udan Ezkaban izan ziren gertakarien harira.

Baina denbora batetik hona talde hauek ez dute soilik ondarea hondatzen. Pertsonen hiltzeko mehatxuekin izutzen ari direla ongi badakigu zeren eta geure eskualdean bertan, Arbizun alegia, kargu publikoen aurkako mehatxu zuzenak izan dira.

Azken bolada hontan beraien jarduera terroristarekin aurrera doaz hiltzeko mehatxu zuzenekin zenbait kargu publikoengan, Ansoain edo Berrioplanoko udaletxe eta Kontzejuen ordezkariak zuzenduta. Jarduera honekin Nafarroako udal ordezkari batzuk su-puntuan jartzen saiatzen ari dira ahalmenak dauzkaten agintarien aldetik bihurrikeri hauei erantzuna ematen ez zaion bitartean.

Egoera honetan, Altsasuko Nafarroa Bai-ko Udal Taldea derrigorrezkoa dela geure

No es la primera vez que, lamentablemente, tratamos en este Pleno ataques y sabotajes del entorno fascista y de la ultraderecha como los sucedidos el pasado verano en Ezkaba.

Pero desde hace un tiempo estos grupos no sólo destruyen patrimonio sino que amedrentan impunemente a personas amenazándolas de muerte como hemos tenido ocasión de comprobar con las amenazas directas a cargos públicos sucedidos en nuestra propia comarca, concretamente en Arbizu.

En las últimas semanas su actividad terrorista ha continuado con la amenaza de muerte directa a concejales y Alcaldes de Ayuntamientos y Concejales como Ansoain o Cendea de Berrioplano. Una actividad que continúa poniendo en el disparadero a cargos electos locales de Navarra sin que se haya puesto freno a sus fechorías por parte de las autoridades competentes.

Ante esta situación desde Nafarroa Bai de Altsasu consideramos que es imprescindible reiterar nuestra denuncia y exigir

salaketa berriz ere azpimarratzea eta egoera honen aurrean ardurak eskatzea. Ildo hontatik, Altsasuko Udaleko Osoko Bilkurari hurrengo akordioraen onarpena eskatzen dugu:

1- Falange taldeak oroimen istorikoaren aurkako jarduera terroristak gaitzesten ditugu. Horrela ere, Berripolanoko zenbait kontzejuetako hautetsi eta Ansoain-ko zinegotzi baten aurkako hiltzeko mehatxuak.

2- Mehatxuak jasan dituztenekin geure elkartasuna adierazi eta oroimen istorikoaren berreskupenaren alde egiten ari diren lanarengatik geure esker onak aitortu.

3- Nafarroako Gobernua eta Gobernu Delegazioari gai honetan ardurak hartzeko aldarrikapena egin Nafarroan ultraeskuineko talde hauek aurrera eramaten ari diren delitu hauek seriotasunez ikertuz.

4- Estatuaren Gobernuko Delegazioari, Nafarroako Gobernuari eta mehatxuak jasan dituzten karguek kide diren Udal eta Kontzejuei hartutako akordio hauek bidali,

responsabilidades. Por todo ello, sometemos a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1- Condenar los actos de terrorismo realizados por el grupo Falange contra la Memoria Histórica y las amenazas de muerte vertidas contra un concejal de Ansoain y cargos electos de varios concejos del Ayuntamiento de Berrioplano.

2- Mostrar nuestra solidaridad a los amenazados y nuestro agradecimiento por la labor que están realizando en la recuperación de la Memoria Histórica.

3- Instar al Gobierno de Navarra y Delegación de Gobierno a tomar cartas en el asunto y a investigar con seriedad los delitos que estos grupos de extrema derecha están realizando en Navarra.

4- Enviar comunicación de este acuerdo a los Ayuntamientos y Concejos a los que pertenecen los concejales amenazados, al Gobierno de Navarra y a la Delegación del Gobierno.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad.

- *NABAI. OPERACIÓN POLICIAL DE GIPUZKOA.*

El Sr. Alcalde lee el siguiente texto:

Garzon epailearen aginduz, aurreko Urriaren 13-an Gipuzkoan poliziak eragiketa bat burutu zuen LAB sindikatuaren egoitza orokorran. Honen ondorioz, hamar pertsona atxilotuark gertatu ziren egoitza honetan bertan eta beste leku ezberdinetan. Pertsona hauei leporatutakoa politikan aritzea eta

El 13 de octubre, por orden el juez Garzón, la policía efectuó una operación policial en la sede principal de Gipuzkoa del sindicato LAB, a consecuencia de la cual diez personas resultaron detenidas tanto en la propia sede del sindicato como en otros lugares. Lo que se imputa a dichas personas es trabajar en la política y dedicarse a la

politikaren alde lan egitea besterik ez da. Hau dela eta, eskubide zibil eta politikoen urraketa hutsa suposatzen duen eragiketa polizia bat izan dela uste dugu.

Gure ustez, gure Herriak behar duen bakea eta normalizazioa eztabaida eta bide politikotik soilik helduko dira.

Hau dela eta, Altsasuko Udaleko Osoko Bilkura beregain hartzen du honako

AKORDIOA

1.- Udaletxe honek LAB sindikatuaren Gipuzkoako egoitza nagusian poliziaren aldetik eta Garzon epailearen aginduz burututako eragiketa gaitzesten du. Horrela ere, eragiketa honen inguruan burutu diren atxiloketak.

2.- Udaletxe honek behar dugun bakea eta normalizazio politikoa elkarrizketa eta bide politiko hutsetik helduko dela azpimarratu nahi du. Beraz, Udaletxe honen ustez eskubide zibil eta politikoen edozein urraketa helburu hauetatik urrundu egiten gaitzetzela uste du.

3.- Udaletxe honek LAB sindikatuarekin, polizi eragiketa honetan gertatu diren atxilotu guztiekin eta bere senideekin elkartasuna adierazten du eta hauen berehalako askatasuna eskatzen du.

4.- Udaletxe honek Estatu Espainarreko Barne Ministroari den Alfredo Pérez Rubalcaba jaunak politika jarduerak murrizteko helburuarekin egiten ari den Justiziaren instrumentalizazioa bortizki ukatu nahi du.

5.- Udaletxe honek akordio honen edukia Alfredo Pérez Rubalcaba den Barne Ministroari luzatzeko erabakia hartzen du.

política, por lo que a nuestro entender la operación policial no es más que una vulneración de los derechos civiles y políticos.

Creemos que la paz y la normalización política que necesita nuestro pueblo llegarán por medio del diálogo y las vías meramente políticas.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

1.- Este ayuntamiento rechaza enérgicamente la última operación policial realizada por la policía, por orden el juez Garzón, en la sede principal de Gipuzkoa del sindicato LAB, así como todas las detenciones relacionadas con dicha operación.

2.- Este Ayuntamiento ratifica que la paz y la normalización política que necesitamos llegarán por medio del diálogo y las vías meramente políticas, y, por consiguiente, este ayuntamiento reivindica que toda vulneración de los derechos civiles y políticos nos alejan de dichos objetivos.

3.- Este ayuntamiento muestra su solidaridad para con el sindicato LAB y con los detenidos en la operación policial así como con sus familiares, y solicitan su inmediata puesta en libertad

4.- Este ayuntamiento rechaza enérgicamente la instrumentalización de la justicia que hace el Sr. Alfredo Pérez Rubalcaba, Ministro de Interior del Estado Español, con el fin de restringir la actividad política.

5.- Asimismo, Este ayuntamiento acuerda dar traslado de esta resolución al Ministro de Interior Sr. Alfredo Pérez Rubalcaba.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- RAÚL BARRENA, ARANTZA BENGOTXEA Y JUANJO GOIKOETXEA. ÚLTIMO ATAQUE REPRESIVO DEL ESTADO.

El Sr. Barrena González lee la siguiente moción:

Urriaren 13an euskal independentisten aurkako beste operazio poliziala eta judicial bat burutu zuten. Horren ondorioz, Euskal Herriaren eskubideen defentsan aritu diren ezker abertzaleko hamar militanteak atxilotu zituzten. Egun batzuk geroago, preso politikoen eskubideen defentsan aritu diren beste zortzi lagun atxilotu eta espetxeratu zituzten.

Joan den urriaren 17an milaka eta milaka gizon eta emakumeek Donostiako kaleak bete dituzten. Gehiengo zabal batek beste behin ere, agerian utzi zuen inposatu nahi diguten blokeo egoera honen aurrean ez dagoela prest subjektu pasiboa izateko. Gehiengo sindikalak egindako deialdi bateratuak jasotako atxikimendu eta babes zabalak argi erakutsi zuen mota honetako inizatibak direla jendartea eskatzen ari dena.

PPk eta PSOEk 2001eko abenduan sinatu zuten itun antiterroristaren babespean, espainiar estatua benetako genozidio politiko bat egiten ari da. Eta horrekin amaitu beharra daukagu. Azken aste hauetan burutu diren atxilotetak eta espetxeratzeko agindu horien atzean, estatuak ideia jakin batzuk dituzten herritarrei parte hartze politikorako eskubidea ukatzeko jarrera politikoa ezkututzen du. Baita ere, euskal preso politikoen eskubideen defentsan aritu diren pertsonen espetxeratzeak agerian uzten du, estatua estrategia errepresiboaren baitan lerrokatuta dagoela.

Izan ere, estatuak justizia helburu

El 13 de octubre llevaron a cabo otra operación policial y judicial contra los independentistas vascos. Fueron detenidos diez militantes de la izquierda abertzale que han trabajado por la defensa de los derechos de Euskal Herria. Algunos días más tarde, detuvieron y encarcelaron a otros ocho militantes que han luchado por los derechos de los presos políticos.

El pasado 17 de octubre, miles y miles de hombres y mujeres llenaron las calles de Donosti. Una vez más, una amplia mayoría dejó claro que no está dispuesta a ser sujeto pasivo ante esta situación de bloqueo que nos quieren imponer. La amplia adhesión y apoyo que recibió la convocatoria unitaria realizada por la mayoría sindical dejó bien claro que este tipo de iniciativas son lo que la gente está pidiendo.

Bajo el amparo del pacto antiterrorista firmado en diciembre de 2001 por PP y PSOE, el estado español está llevando a cabo un auténtico genocidio político. Y es preciso acabar con eso. Detrás de las detenciones y órdenes de encarcelamiento llevadas a cabo las últimas semanas, el Estado esconde una actitud política que quiere negar el derecho de los ciudadanos que tienen unas ideas políticas concretas. Además, la encarcelación de las personas que han trabajado por la defensa de los derechos de los presos políticos vascos pone en evidencia que el estado está alineado dentro de una estrategia represiva.

Por ello, debemos denunciar la utilización por parte del Estado de la justicia para conseguir fines políticos. Ejemplo de ello son las leyes y las medidas de excepción que todos los días utilizan los juzgados especiales como la Audiencia

politikoak lortzeko erabiltzen duela salatu behar dugu. Horren adibide ditugu, Euskal Herrian disidentzia politikoaren aurka egiteko Auzitegi Nagusia bezalako epaitegi bereziek, egunero erabiltzen dituzten lege eta salbuespen neurriak.

Kezkatuta gaude estrategia errepresibo honetan estatuko botere desberdinek hartu duten egitekoa ikusita: elkar hartuta jokatzeko dute, ez dute euren esparrua errespetatzen eta defentsarik gabeko egoerak eragiten dituzte. Gainera, Espainiar botereek egoera hau legitimatzeko orduan, zenbait komunikabideren laguntza paregabea daukate. Komunikabide horiek, jendarteari gatazkak ulertzeko informazio argia eta garbia eman eta boterea kontrolatu beharrean; guztiz kontrako jarrera hartzen dute eta kontrolatzeko desinformatzea izaten da euren lana.

Hau guztia dela eta, honako mozio hau aurkezten dugu Udalbatzak eztabaida eta onar dezan:

1.- Udal honek bere elkartasuna helarazi nahi die azken aste hauetan atxilotuak eta espetxeratuak izan diren pertsonen zein hauen senideei. Halaber, inkomunikazio erregimenak, legeria antiterroristak eta dispersioak eragiten duten eskubideen urraketa salatu nahi du.

2.- Udal honek euren jardun politikoagatik espetxeratuak izan diren pertsona hauek berehala aska ditzatela exijitzen du.

3.- Udal honek Alderdien Legea berehala deroga dezatela ere galdegiten du. Lege hori berez da injustua, eta aukera politiko eta sozial bat desagerrarazteko ari dira baliatzen.

Nacional para ir en contra de la disidencia política en Euskal Herria.

Estamos preocupados por la función que los distintos poderes estatales han adoptado en esta estrategia represiva: trabajan conjuntamente, no respetan su espacio propio y crean situaciones de indefensión. Además, los poderes españoles cuentan con la inestimable ayuda de algunos medios de comunicación a la hora de legitimar esta situación. Dichos medios de comunicación, en lugar de controlar su poder y de dar información clara para que la gente pueda entender el conflicto, adoptan una actitud totalmente contraria y su trabajo se basa en controlar desde la desinformación.

Por todo ello, presentamos esta moción para que la Corporación la trate y la apruebe.

1. *Esta Corporación quiere hacer llegar su solidaridad a todas aquellas personas, así como a sus familiares, que en las últimas semanas han sido detenidas y encarceladas. Además, quiere denunciar la conculcación de los derechos que provocan la legislación antiterrorista y la dispersión.*

2. *Este Ayuntamiento exige que sean puestas en libertad inmediatamente las personas que han sido encarceladas por su actividad pública.*

3. *Este Ayuntamiento solicita también que sea derogada la Ley de Partidos. Dicha ley es injusta de por sí, y la están utilizando para hacer desaparecer una opción política y social.*

4. *Este Ayuntamiento quiere hacer llegar también su solidaridad con los cientos de personas que no tienen una mínima garantía jurídica en los procesos abiertos contra las instituciones políticas, sociales y los medios de comunicación.*

5. *Este Ayuntamiento denuncia las prácticas antidemocráticas, autoritarias y represivas del estado español, ya que sólo llevan consigo el alargamiento del conflicto.*

4.- Udal honek erakunde politiko, sozial eta komunikabideen aurka zabaldutako prozesuetan gutxieneko berme juridikorik ez duten ehunka pertsonen bere elkartasuna helarazi nahi die

5.- Udal honek espainiar estatuaren jardunbide antidemokratiko, autoritario eta errepresiboak salatzen dugu. Jardunbide horrekin irtenbide bakarria gatazka luzatzea delarik.

6.- Udal hau osatzen dugunok ez gaude egoera hau onartu eta etsitzeko prest. Horrexegatik, gatazka honi irtenbide demokratikoa bilatzeko gure konpromisoa berresten dugu.

7.- Azkenik, onartutakoaren berri herritarrei eta komunikabideei jakinaraztea erabakitzen dugu.

6. *Los miembros de este Ayuntamiento no estamos dispuestos a aceptar esta situación y a darnos por vencidos. Por ese motivo, volvemos a ratificar nuestro compromiso para dar una salida democrática al conflicto.*

7. *Por último, acordamos dar a conocer lo acordado a la ciudadanía y a los medios de comunicación.*

Sometida la moción a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 3.
- Votos en contra: 5.
- Abstenciones: 5.

El Sr. Alcalde indica que se ha presentado una moción de urgencia por parte los Sres. Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Barrena González defiende la moción, que dice así:

Abenduaren 9, 14, 15, 16 eta 17an Altsasuko herritarra den Makanaren aurkako epaiketa burutuko da Audientzia Nazionalean. Epaiketa hau da, oraingoz, 2002an atxiloketa prebentiboekin hasitako muntai polizialaren azken pausua. Atxiloketa hauetan, Espainiako barne ministroak zioen

Los próximos días 9, 14, 15, 16 y 17 de diciembre se celebrará en la Audiencia Nacional el juicio contra nuestro vecino Makana. Este juicio es por ahora, el final de un montaje policial que se inició con las redadas preventivas en el año 2002. Ya entonces el ministro de interior español afirmó que se detenía a las personas en base a una

bezala, jendea zerrenda baten arabera atxilotzen zen, eta gero ikusiko zuten komisarian ze delitu lepora ahal zieten. Beraiek zioten bezala "ETAko kide izatera pasa baino lehen atxilotu ditugu". Honek, gezur izugarria izateaz gain, ez dauka oinarri juridikorik. Poliziak erabakitzen du nor den ETAKoa eta atxilotuek egin behar dutena hori gezurtatzea da. Horrela printzipioz errugabe izatetik errudun izatera pasa dira, inongo frogarik gabe. Logika ustel honen baitan urte hauetan zehar dozenaka izan dira atxilotu, kartzelaratu eta azken heinean askatuak.

Makana 2003ko urrian izan zen atxilotua eta komisaldegian 4 egun pasa ondoren, kartzelaratzeko agindua eman zuten. Bertara iritsi bezain laster salatu zituen jasandako torturak. 30.000 € fianza ordaindu ostean atera zen kalera 2006ean. Hala ere, gaur eguneraino jasaten ari da bere eskubideen murrizketa, horrela, astero epaitegira sinatzera joan behar da. Orain, zerrenda horretan eta torturapean egindako autoinkulpazioetan oinarriturik, 10 urteko kartzela zigorra eskatzen dute berarentzat.

Honekin batera, urte hasieran Mikeldi Diez Aldama altsasuarraren aurkako epaiketa burutu zen Audientzia Nazionallean. 2 urte kartzelan pasa eta tratu txarrak salatu ostean, libre utzi zuten. Egoera latz horren aurrean, Udaletxean mozio bat aurkeztu zen, zeinetan udalak Mikeldiri babesa ematea eskatzen zen. Hala ere, ez zen aurrera atera.

Gogoratu behar dugu baita ere beste herritar bat, Joseba Garmendia, epaia itxaroten dagoela. Udalbiltzaren, euskal hautetsien erakundearen, aurkako operazioan atxilotu zuten 2002an. Espetxeratua izan zen eta 2005ean askatua,

supuesta lista y que en comisaría "ya se vería de qué se les puede acusar". Tal como ellos decían "se les detiene antes incluso de ingresar en ETA", hecho que a pesar de ser una gran mentira, no tienen ningún fundamento jurídico. La policía decide quién es de ETA y a los acusados les queda demostrar que no lo son. Así, la presunción de inocencia se convierte en presunción de culpabilidad. El hecho es que durante estos años han sido decenas las personas detenidas, encarceladas y finalmente absueltas dentro de esta lógica macabra.

Makana fue detenido en octubre de 2003 y tras pasar en comisaría 4 días, fue enviado a prisión. Nada más llegar a la cárcel denunció las torturas sufridas. Después de pagar una fianza de 30.000 €, recobró la libertad en 2006 y hasta hoy, sigue sufriendo varios recortes en sus derechos, como tener que firmar semanalmente en los juzgados. Ahora, en base a esa supuesta lista y las autoinculpaciones obtenidas bajo tortura, se enfrenta a una petición de 10 años de cárcel.

También a principios de año se celebró el juicio contra Mikeldi Diez Aldama en la Audiencia Nacional y después de permanecer durante dos años en la cárcel y denunciar los malos tratos sufridos en comisaría, resultó absuelto. Hay que recordar que, ante la gravísima situación, se presentó una moción en el Ayuntamiento, donde se pedía el apoyo a este vecino de Altsasu que aún así no se aprobó.

Tampoco queremos dejar de recordar que otro vecino del pueblo, Joseba Garmendia, también se encuentra en espera de juicio. Después de ser detenido en 2002 dentro de una operación contra Udalbiltza, la asamblea de electos vascos, ingresó en prisión y fue puesto en libertad bajo una fianza de 60.000 € a finales de 2005. En este caso, la pena solicitada es de 15 años.

En estos días en los que el trabajo político de una

60.000 €ko fidantza ordaindu ostean. Kasu honetan, 15 urtekoa da eskatzen duten kondena.

Egun hauetan, non Euskal gizartearen zati baten lan politikoa PSOEn gobernua brutalki zapaldu nahi duen, inoiz baino garrantzitsuagoa da Audientzia Nazionala, Euskal Herriarekin akabatzeko estatu espainolaren arma, ahal dugun ozenen salatzea.

1.º Ramon Lopez Cid, Makana herritarraren errugabetasun printzipioa erreklamatzeko.

2.º Audientzia Nazionalari, salbuespeneko tribunal den heinean, aurkakotasuna erakustea eta ondorioz, epaiketa gutxieneko berme juridikoekin burutuko ez dela adieraztea.

3.º Altsasuko Udalak herritarrei azaroak 28an, epaiketa honen aurka "EPAIKETA POLITIKORIK EZ, AUDIENTZIA NAZIONALA STOP!" lelopean egingo den manifestazioan parte hartzeko gonbidapena luzatzen du.

4.º Akordio hau komunikabide sozial ezberdinei helaraztea.

parte de la sociedad vasca está siendo duramente reprimido por el gobierno de PSOE, es más importante que nunca el denunciar lo más alto que podamos a ese instrumento del estado español para la aniquilación de Euskal Herria que es la Audiencia Nacional.

Por todo ello, pedimos lo siguiente al Ayuntamiento de Altsasu:

1.º Reclamar el derecho a la presunción de inocencia que asiste al joven del pueblo Ramón López Cid, Makana.

2.º Un rechazo claro a la Audiencia Nacional como tribunal de excepción y que, por tanto, no garantiza la celebración de un juicio con las debidas garantías procesales.

3.º El Ayuntamiento de Altsasu invita a la ciudadanía a acudir a la manifestación que se celebrará el próximo 28 de noviembre, en protesta de este juicio, bajo el lema "EPAIKETA POLITIKORIK EZ, AUDIENTZIA NAZIONALA STOP!" (NO A LOS JUICIOS POLÍTICOS, AUDIENCIA NACIONAL STOP!)

4.º Dar traslado del presente acuerdo a los diferentes medios de comunicación social.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.